

Pido que, si llegara a padecer una enfermedad grave e incurable o a sufrir un padecimiento grave, crónico e imposibilitante o cualquier otra situación crítica; que se me administren los cuidados básicos y los tratamientos adecuados para paliar el dolor y el sufrimiento, incluso cuando dichos cuidados o tratamientos pudieran suponer un acortamiento de mi vida, pero no como fin principal, sino como doble efecto del fin principal que será única y exclusivamente paliar el dolor y sufrimiento (véase, sedación paliativa); que no se me aplique la prestación de ayuda a morir en ninguna de sus formas, sea la eutanasia o el “suicidio médicamente asistido”, ni que se me prolongue abusiva e irracionalmente mi proceso de muerte.